

MEMORANDO



20242000046623

No. 20242000046623

Bogotá, 26-04-2024

Para: **Ayda Lucy Ospina Tovar**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Comunicación informe definitivo de seguimiento I trimestre 2024 a los datos de operación registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

Cordial saludo dra. Ayda Lucy e integrantes del CICCI,

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías - PAA, aprobado para la vigencia 2024, mediante acta No. 01 del 31 de enero de 2024, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento trimestral a los datos de operación registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT - correspondiente al I trimestre 2024.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso, así mismo; las observaciones dejan constancia de las oportunidades de mejora, o situaciones de riesgo potencial para evitar convertirse en un futuro en hallazgos, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control realizará monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes de auditorías.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica *"Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*. Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por TOVAR ARIAS LUIS
ALEJANDRO
Fecha: 2024.04.26
12:20:54 -05'00'

Luis Alejandro Tovar Arias.

Anexo: Un PDF (7 folios - Informe definitivo SUIIT - I trimestre 2024)

Copia: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero Hernández, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera.

Proyectó: Roxana Cardenas Muñoz – Profesional Especializado OCI

Revisó: Luis Alejandro Tovar Arias, Jefe Oficina de Control Interno,

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____

FECHA: 26 de abril de 2024

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo de seguimiento trimestral a los datos de operación registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT - correspondiente al I trimestre 2024.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el Sistema de Control Interno respecto de los trámites adelantados por la entidad y los reportados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. ALCANCE

Reporte Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, I trimestre de 2024, según selectivo.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Constitución Política de Colombia Artículos 209 y 270.
- Ley 2052 de 2020 *"Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 962 del 2005 *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"*
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993, *"Por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado."*
- Decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*
- Resolución 1099 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública *"Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites"*.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante la aplicación de las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Se presentó plan de trabajo mediante memorando No. 120242000033483 del 21 de marzo de 2024, en el cual se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación y se allegó mediante memorando No. 20244000041623 del 15 de abril de 2024.

Para la ejecución del presente informe, se analizó la información reportada en el aplicativo SUIT de Función Pública y lo reportado en la carpeta Share Point:

<https://supertransporte.sharepoint.com/:f/s/RepositorioEvidencias/EmP9DdQeWxpNiYpEOv4Pd74BtirWo8uwunIRYf2UI0p2Cw?e=UYHwop>

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

- **Verificación consolidación y monitoreo de trámites de la plataforma SUIT**

Se verificó el reporte en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, primer trimestre 2024, seguimiento a lo reportado en el aplicativo SUIT, se identificaron:

Datos del trámite			
Tipo	Número	Nombre	Estado
T	33867	Orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizados	Inscrito
T	34034	Inscripción y registro de operadores portuarios marítimos y fluviales.	Inscrito
T	7641	Contribución Especial de Vigilancia	Inscrito
O	82659	Conciliación de conflictos en el sector transporte e infraestructura	Inscrito
HT		Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Sin gestión

Imagen No. 1: Trámites reportados en la plataforma SUIT.

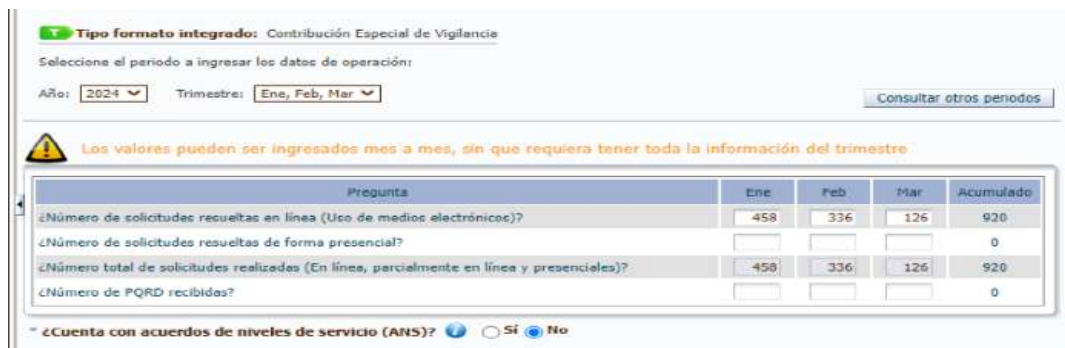
1. Tres (3) trámites, los cuales son:
 - a. *Contribución Especial de Vigilancia.*
 - b. *Inscripción y registro de operadores portuarios, marítimos y fluviales.*
 - c. *Orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizado.*
2. Otro Procedimiento Administrativo:
 - a. *Conciliación de Conflictos en el sector transporte e infraestructura.*

Mediante la revisión a la plataforma SUIT se evidenció la inscripción del siguiente trámite, el cual se encuentra pendiente por aprobación del DAFP:

- Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias.
- **Trámites gestionados durante el primer trimestre de 2024 en la plataforma SUIT.**

Se reportó el seguimiento y monitoreo en la plataforma SUIT del reporte de trámites atendidos, en los cuales se evidencia la información de los meses del I trimestre enero, febrero y marzo de 2024, adicionalmente se evidenciaron las matrices en excel de seguimiento de los trámites correspondientes a Contribución Especial de Vigilancia, Inscripción y registro de operadores portuarios, marítimos y fluviales y orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizado, descritos a continuación:

a) Contribución Especial de Vigilancia.



Tipo formato integrado: Contribución Especial de Vigilancia

Seleccione el periodo a ingresar los datos de operación:

Año: 2024 Trimestre: Ene, Feb, Mar

Los valores pueden ser ingresados mes a mes, sin que requiera tener toda la información del trimestre

Pregunta	Ene	Feb	Mar	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas en línea (Uso de medios electrónicos)?	458	336	126	920
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?				0
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	458	336	126	920
¿Número de PQRD recibidas?				0

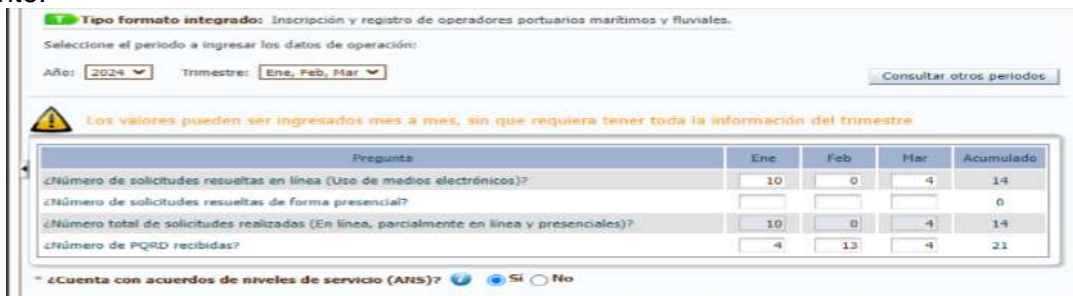
¿Cuenta con acuerdos de niveles de servicio (ANS)? Sí No

Imagen No.2: registro trámite Contribución Especial de Vigilancia.

Se realizó verificación en la plataforma SUIT de los trámites registrados por la entidad los cuales correspondieron a un acumulado de 920 operaciones tramitadas por la Dirección Financiera de la entidad, que coinciden con lo reportado en el soporte excel denominado "Reporte I Trimestre SUIT_CEV" cargados en la carpeta compartida Share Point – Contribución Especial de Vigilancia,

b) Inscripción y registro de operadores portuarios, marítimos y fluviales.

Se identificó que el reporte SUIT desde el rol de la Oficina Asesora de Planeación, es el siguiente:



Tipo formato integrado: Inscripción y registro de operadores portuarios marítimos y fluviales.

Seleccione el periodo a ingresar los datos de operación:

Año: 2024 Trimestre: Ene, Feb, Mar

Los valores pueden ser ingresados mes a mes, sin que requiera tener toda la información del trimestre

Pregunta	Ene	Feb	Mar	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas en línea (Uso de medios electrónicos)?	10	0	4	14
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?				0
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	10	0	4	14
¿Número de PQRD recibidas?	4	13	4	21

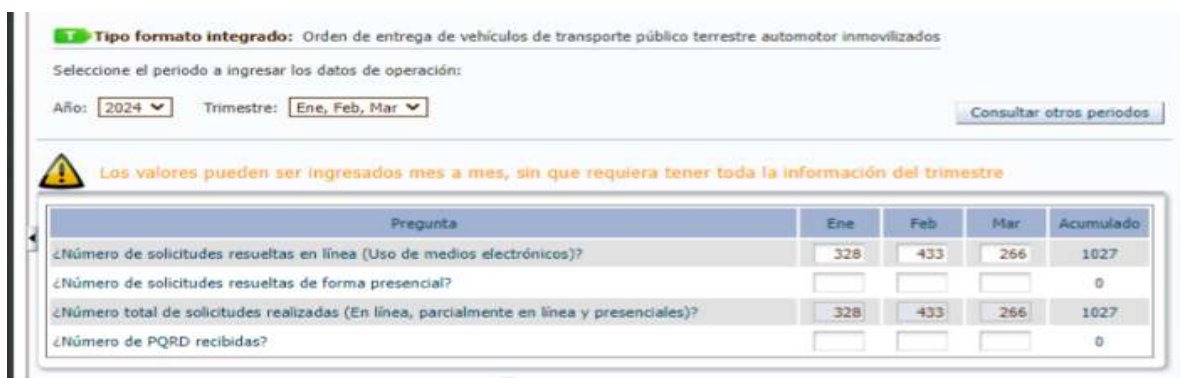
¿Cuenta con acuerdos de niveles de servicio (ANS)? Sí No

Imagen No. 3: Inscripción y registro de operadores portuarios, marítimos y fluviales.

La dependencia responsable del trámite es la Delegatura de Puertos de la Superintendencia de Transporte, se evidenciaron durante el I trimestre de 2024, un acumulado de 14 solicitudes resueltas en línea, 14 solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales) y 21 PQRSD recibidas, lo que coincide con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación en la carpeta Share Point – repositorio de evidencias.

c) Orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizado.

Se identificó que el reporte SUI desde el rol de la Oficina Asesora de Planeación, es el siguiente:



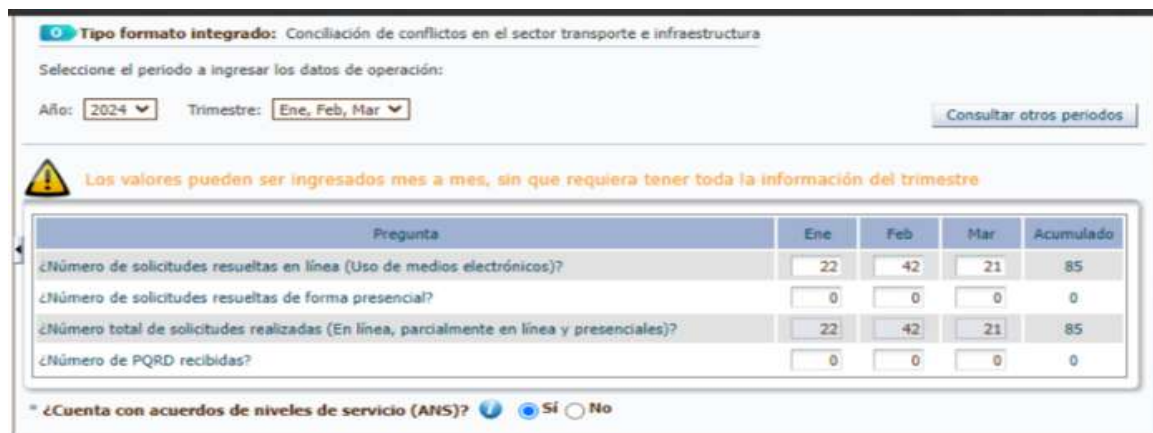
Pregunta	Ene	Feb	Mar	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas en línea (Uso de medios electrónicos)?	328	433	266	1027
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?				0
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	328	433	266	1027
¿Número de PQRD recibidas?				0

Imagen 5: Registro SUI - orden de entrega de vehículos de transporte publico terrestre automotor inmovilizado.

Se realizó verificación en la plataforma de los trámites los cuales correspondieron a 1027 operaciones, por lo que se procedió a verificar los soportes cargados en la carpeta compartida los cuales coinciden y se encuentran cargados en la carpeta Share Point – repositorio de evidencias – a. direccionamiento estratégico- b. AUDITORÍAS- B2 SEGUIMIENTO- 2. SUI – Primer trimestre, en la matriz denominada Reporte datos de “BASE INMOVIIZACIONES - Reporte OCI-Tercer Trimestre de enero - febrero y marzo”

- **Otros Procedimientos administrativos OPA- Conciliación de conflictos en el sector transporte e infraestructura.**

Se identificó que el reporte SUI desde el rol de la Oficina Asesora de Planeación, es el siguiente:



Pregunta	Ene	Feb	Mar	Acumulado
¿Número de solicitudes resueltas en línea (Uso de medios electrónicos)?	22	42	21	85
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	0	0	0	0
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	22	42	21	85
¿Número de PQRD recibidas?	0	0	0	0

* ¿Cuenta con acuerdos de niveles de servicio (ANS)? Sí No

Imagen 6: Registro SUIIT - Conciliación de conflictos en el sector transporte e infraestructura.

La dependencia responsable del trámite es el Centro de Conciliación arbitraje y amigable composición de la Superintendencia de Transporte, se evidenciaron en total 85 operaciones, durante el I trimestre 2024 lo cual no coincide con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación en la carpeta Share Point – repositorio de evidencias – a. direccionamiento estratégico- b. AUDITORÍAS- B2 SEGUIMIENTO- 2. SUIIT – Segundo trimestre, en la matriz denominada “Reporte datos de operación _Tramite_OPA2024_enero_febrero_marzo.”

- **Frente a la estrategia de racionalización de trámite:**

Se identificó que para la vigencia 2024, se tiene planeadas la ejecución de dos estrategias de racionalización de trámites, los cuales se describen a continuación:

Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable
Orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizados	Inscrito	El vigilado realiza el trámite desde un sistema, pero si tiene algún error en la documentación como en la información registrada, debe iniciar un nuevo trámite	Ampliar los tamaños de recepción de documentos, mejorar la estabilidad de la plataforma y corregir documentación o información incompleta.	Mejoras en facilidad de carga de documentos, disponibilidad del trámite, así como la actualización, ajuste, corrección de documentos no aprobados.	Tecnológica	Optimización del aplicativo de cara al usuario	01/03/2024	30/12/2024	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable
Inscripción y registro de operadores portuarios marítimos y fluviales.	Inscrito	El vigilado reporta la información requerida para el trámite tanto a la Dirección Financiera como a la Delegatura de Puertos durante su registro de operador portuario en el módulo de VIGIA.	Reingeniería al módulo de registro de operador portuario para no redundar en entrega de información a la Superintendencia de Transporte	Mejoras en facilidad de carga de documentos, disponibilidad del trámite, así como la actualización, ajuste, corrección de documentos no aprobados.	Tecnológica	Optimización del aplicativo de cara al usuario	01/03/2024	30/12/2024	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Así mismo, se tiene planeado por parte de la Oficina Asesora de Planeación la frente a los riesgos asociados a la racionalización de trámite, se comunicó mediante memorando No. 20244000041623 del 15 de abril de 2024, lo siguiente:

“Para la evaluación de la idoneidad de los controles y riesgos asociados, indicar si existen y remitir la matriz de riesgos.

En el mapa de riesgos institucional no se encuentran establecidos riesgos asociados a trámites. Sin embargo, estos se identificarán para el segundo cuatrimestre de 2024, ejercicio que se adelantará con los procesos que tengan trámites vigentes en el SUIT”.

Por lo anterior, se evaluarán durante el transcurso de la vigencia, los riesgos y controles frente a la racionalización de trámites en la entidad.

7. CONCLUSIONES

La entidad ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a los criterios legales objeto del seguimiento.

Una vez analizada la información reportada y registrada en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, se evidenciaron que los datos coincidían con la información reportada en el Share Point de las operaciones por cada uno de los trámites registrados.

Los resultados del informe únicamente hacen referencia a los soportes allegados y evidencias verificadas por parte de la auditora y no se hacen extensibles a otros soportes.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o

similar las siguientes: *litera k) indica "Verificar que se implante las medidas respectivas recomendadas".*

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- A.** *"El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad



Firmado digitalmente por
TOVAR ARIAS LUIS
ALEJANDRO
Fecha: 2024.04.26 12:15:15
-05'00'

Luis Alejandro Tovar Arias
Jefe Oficina de Control Interno



Roxana Cárdenas Muñoz
Auditor OCI

Copia CICCI: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero Hernández, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera.
Z:\OCI_2024\21_INFORMES\21.04 SEGUIMIEN\SEGUIMIENTO SUIT\1mer Trim 2024